



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0136-2021-MPH/GM

Huanta, 10 de mayo de 2021.

VISTO:

El INFORME N° 600-2021-MPH/GIDT-AAP-G, de fecha 10 de mayo de 2021, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado de Ejecución del Adicional N° 03 de la obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA EN LA RED VIAL VECINAL CANAYRE-CORONEL PORTILLO-JUNIN- NUEVO PROGRESO- ROSARIO SANTILLANA- VIRGEN CCASA, EN LOS DISTRITOS DE LLOCHEGUA Y CANAYRE, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", CUI N°2267395, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley de Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. El mismo que en su segundo párrafo señala que "la autonomía que la constitución política del Perú establece que las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N°101-2020-PCM, se aprobó la reanudación de las actividades: "Mantenimientos, Mejoramiento y Conservación Rutinarios y Periódicos de Vías Nacionales, Departamentos y Locales" y de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.2 del Artículo 1 del mencionado Decreto Supremo, las referidas actividades se encuentran autorizados para su reanudación de forma automática, una vez que las personas jurídicas que realizan dichas labores registren su "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID) del Ministerio de salud.

Que, en primer lugar, resulta pertinente que el calendario de avance de obra valorizado es "El documento en el que consta la programación valorizada de la ejecución de la obra (...)", es decir, se trata de una obligación estrechamente vinculada a la ejecución misma de la obra, la cual corresponde exclusivamente al contratista.

Que, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de Contrataciones del Estado, señala: Artículo 202.- Actualización del programa de Ejecución de Obra: 201.1.- Cuando por razones no imputables al Contratista el programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica. 202.2.- El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente diferencias con el Programa de Ejecución de Obra, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieren presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual.

Que, así mismo, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece.- 202.3. El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, se da por aprobado el programa de

Plaza de Armas
Jr. Razhuilca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@muniHuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratistas que pasan a ser los documentos vigentes. 202.4.- Ante la falta de presentación del programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios por el contratista en el plazo señalado en el numeral 202.1, el supervisor o inspector lo elabora y se vuelve obligatoria para todos sus efectos.

Que, bajo ese contexto, el Organismo Especializado de Contrataciones del Estado, señala"; "la aprobación de una ampliación de plazo, el contratista (es decir, el responsable de ejecutar la obra) se encuentra obligado a presentar al supervisor o inspector un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación (...), entre otros documentos-, lo cual debe cumplir en un plazo máximo de siete (7) días contados desde el día siguiente de la fecha en que se notificó la aprobación de la ampliación de plazo".

Que, mediante la Carta N° 140-2021-CH/C, de fecha 29 de abril de 2021, el Representante Común del Consorcio Huanta, presenta a la Entidad el cronograma actualizado para el inicio de ejecución de obra del adicional N° 03. Precizando que en el presente cronograma se considera los 75 días calendarios con la cual se tiene como fecha de inicio de adicional de obra N° 03, el 29 de abril de 2021 y culmina el 12 de julio de 2021.

Que, se cuenta con la copia de la Resolución de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial N° 001-2021-MPH/GIDT, de fecha 04 de enero de 2021, la misma que resuelve en su artículo primero; proceder con la suspensión de plazo ejecución hasta el reinicio de la obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA EN LA RED VIAL VECINAL CANAYRE-CORONEL PORTILLO-JUNIN-NUEVO PROGRESO- ROSARIO SANTILLANA- VIRGEN CCASA, EN LOS DISTRITOS DE LLOCHEGUA Y CANAYRE, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", CUI N°2267395, sin reconocimiento de mayores gastos general, correspondiendo a la entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.

Que, se cuenta con el Informe N° 002-2021-MPH-GIDT/WHB-SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 04 de mayo de 2021, emitido por el Supervisor de Obra, quien informa entre otros que mediante Carta N° 140-2021-CH/C, el Representante Común del Consorcio Huanta, presenta el calendario de avance de obra valorizado correspondiente al Adicional de obra N° 03 con la finalidad de dar reinicio a la ejecución del proyecto, teniendo como inicio de ejecución del adicional el día 29 de abril de 2021 y la culminación el 12 de julio de 2021, haciendo un total de 75 días calendarios. En ese sentido señala la supervisión brinda opinión favorable para la aprobación del Calendario de Avance de obra Valorizado correspondiente al Adicional de Obra N° 03.

Que, a través del Informe N° 491-2021-MPH-DSLO/NBU/J, de fecha 07 de mayo de 2021, el Jefe (e) de la División de Supervisión y Liquidación de Obras, informa que debe aprobarse el cronograma valorizado; dado que el nuevo calendario no exime al contratista de la responsabilidad por demoras injustificadas, por lo que se emite la conformidad para continuar con el respectivo trámite administrativo y la aprobación del Acto Resolutivo del calendario de avance de obra valorizado reprogramado, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Mes	Periodo		Avance Programado			
		Del – Al	N° días	Monto Valorizado	Monto Acumulado	% del Mes	% Acumulado
0	INICIO						
1	Abril 2021	29 al 30/04/21	02	4,065.21	4,065.21	0.47%	0.4%
2	Mayo 2021	01 al 31/05/21	31	529,428.68	533,493.89	60.57%	61.03%
3	Junio 2021	01 al 30/06/21	30	261,973.49	795,467.38	29.97%	91.01%
4	Julio 2021	01 al 12/07/21	12	78,616.01	874,083.39	8.99%	100.00%
Total incluido IGV			75		874,083.39		

Plaza de Armas
Jr. Razhuilca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@muniHuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

Estando a la facultades conferidas por la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el TUO de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo general y la Resolución de Alcaldía N° 100-2021-MPH/A, de delegación de facultades de fecha 03 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado de Ejecución del Adicional N° 03 de la obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA EN LA RED VIAL VECINAL CANAYRE- CORONEL PORTILLO, JUNIN LIBERTAD - NUEVO PROGRESO - ROSARIO SANTILLANA - VIRGEN CCASA, EN LOS DISTRITOS DE LLOCHEGUA Y CANAYRE, PROVINCIA DE HUANTA- AYACUCHO" CUI N° 2267395, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Mes	Periodo		Avance Programado			
		Del – Al	N° días	Monto Valorizado	Monto Acumulado	% del Mes	% Acumulado
0	INICIO						
1	Abril 2021	29 al 30/04/21	02	4,065.21	4,065.21	0.47%	0.4%
2	Mayo 2021	01 al 31/05/21	31	529,428.68	533,493.89	60.57%	61.03%
3	Junio 2021	01 al 30/06/21	30	261,973.49	795,467.38	29.97%	91.01%
4	Julio 2021	01 al 12/07/21	12	78,616.01	874,083.39	8.99%	100.00%
TOTAL			75		874,083.39	100.00%	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, cumpla con la disposición del acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial hacer llegar el acto resolutivo al Representante Legal del CONSORCIO HUANTA, y al Supervisor de Obra para su respectivo conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria de Gerencia Municipal la distribución del presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Oficina de Administración y Finanzas, División de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huanta, para su conocimiento y dar cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA
Abog. CIRO ALEGRIA LEÓN
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
-GIDT
-OAF
-DSLO
Archivo

Plaza de Armas
Jr. Razuvillca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@muniHuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta